

REFORMAS AL ESTADO

El actual gobierno salinista ha planteado la necesidad de reformar el Estado con una de las metas de su administración. Más allá de discutir un término que, sobre todo desde el punto de vista estrictamente jurídico, parece un absurdo, éste se refiere, en la perspectiva presidencial, "a las responsabilidades fundamentales de un Estado moderno".

No se trata de una moda sexenal, sino de un proyecto que cuestiona a fondo las bases mismas sobre las que había venido funcionando el sistema político mexicano.

En efecto, se trata de presentar una nueva imagen del quehacer gubernamental entrelazada íntimamente con el intento de modernizar la sociedad y la economía mexicanas. El punto de partida para ello, se dice, es volver a plantear los principios fundadores de la revolución mexicana y corregir los defectos de una "expansión no planeada del sector público" que lo hizo crecer desmesuradamente, en detrimento de las iniciativas de la propia sociedad.

La estatización de la sociedad, producida por esta expansión, provocó —de acuerdo con la tesis presidencial— un aumento de las demandas dirigidas a las instituciones gubernamentales, favoreciendo la burocratización de las respuestas.

En esta dirección, la crisis económica de los años ochenta puso en evidencia la incapacidad de los mecanismos burocráticos del Estado para satisfacer las demandas de los diferentes sectores sociales del país, lo cual se tradujo en una fuerte crisis institucional. El asunto se presentó entonces como un problema de acción y eficiencia estatales frente a las demandas de la sociedad, mismas que no podían ser satisfechas a causa de las trabas impuestas por una estructura estatal enorme y llena de reglamentaciones.

A ello responde la iniciativa de reforma del Estado que implica el cuestionamiento del tamaño que éste adquirió en nuestro país y la necesidad de su reducción para hacer un Estado justo que ayude a la transformación de la sociedad.

El punto que se repite continuamente es precisamente el de que el Estado creció de manera anormal, hasta evitar la libre participación de las fuerzas de la sociedad civil, por lo cual la forma de volver a hacer efectiva la voluntad social debe partir del achicamiento del Estado. Cuando el presidente Salinas afirmó que un Estado más grande no es necesariamente más justo, apuntaba precisamente a la necesidad de su reducción, y sin embargo este argumento no basta para demostrar que la eficiencia del Estado depende de su tamaño.

El que sea grande o pequeño un Estado es un accidente o, mejor, un producto de situaciones históricas con-

cretas que obedecen a condiciones particulares de cada país. La diferencia entre uno y otro consiste precisamente en la solución pronta y eficaz a las demandas conflictivas de los grupos sociales.

Poner en el centro del debate el tamaño del Estado es una falsa salida que oculta el fondo real del problema; es decir, la eficiencia estatal no depende de su dimensión, sino de los fines que aquél persiga.

En otros términos, se trata de saber para quién se gobierna y no de saber si se gobierna con una administración grande o una pequeña. La propuesta gubernamental plantea un dilema irreconocible entre un Estado propietario y un Estado justo partiendo del principio, no demostrado, de que un Estado grande y propietario es también un Estado opresivo.

Ello justifica la idea de un Estado avasallador que debe retirarse para generar otro más representativo, en la escala necesaria, acorde con las exigencias de la nueva configuración mundial.

La reforma del Estado se presenta entonces como una necesidad del propio Estado y como una demanda de la sociedad. El presidente Salinas señaló que es el Estado el que propone su propia reforma, haciendo de ésta un programa de gobierno.

Como proyecto gubernamental, la reforma del Estado presenta una di-

cotomía insuperable entre un Estado administrador de un conjunto de empresas públicas y otro que debe centrar su atención en el quehacer propiamente gubernamental.

Las preguntas que esta política genera son precisamente las de ¿cuál es el quehacer propiamente gubernamental? y ¿de qué instrumentos debe estar dotado el Estado para poder impulsar y orientar el desarrollo nacional?

A reserva de dar respuestas en próximos programas, cabe aquí apuntar que la solución no estriba en el tamaño del Estado, sino en las formas de su intervención, la calidad de sus acciones y, fundamentalmente, en su oportuna intervención en el cumplimiento de sus responsabilidades sociales. Si como se plantea desde la antigüedad clásica, el Estado es el lugar de encuentro de los intereses conflictivos, de las clases en pugna, la sociedad moderna pide organismos mediatizadores con el fin de hacer del enfrentamiento una situación manejable y no disruptiva.

El Estado presidencialista, concebido por los constituyentes de 1917, fue resultado de la necesidad de transformar una sociedad profundamente desigual y fragmentada que en teoría había sido tratada como una organización entre iguales. Ello dio al Estado de la revolución un papel rector, aunque ciertamente no contemplaba, en perspectiva, el problema de si debía ser grande o pequeño, sino precisamente revolucionario.

Las funciones que debía cumplir ese Estado no se contemplaban como algo que debería mantenerse por encima y fuera de la sociedad y su realidad como una existencia independiente. Por el contrario, estaban destinadas a atender las necesidades populares y a reducir la desigualdad social.

De nueva cuenta, la reforma del Estado, desde la perspectiva gubernamental, tiende a revisar a fondo los modos de intervención del Estado sin plantear la vuelta al liberalismo del siglo XIX. Ella parte de tres puntos sustanciales, a saber: la ampliación de la vida democrática, la recuperación del crecimiento económico y la elevación del bienestar de la población.

Las características internas y externas que motivan dicha reforma se encuentran en las nuevas formas de interdependencia y en la globalización de la economía, así como en la exigencia de un Estado democráticamente fuerte que garantice la paz social y asegure las condiciones políticas y económicas que la desafían.

Los aspectos esenciales que se encuentran en la propuesta de reforma del Estado serían entonces, la concentración; el ejercicio democrático de la autoridad; la racionalización y el fomento de la

autonomía, el aliento a la participación y a la organización populares en los programas sociales; la privatización de las empresas públicas no estratégicas; la canalización del producto de su venta a programas sociales y la transparencia en sus relaciones con todos los actores sociales y los ciudadanos.

La reforma, por último, en palabras del presidente, es para agilizar y hacer eficiente al Estado y concertar la atención política en las prioridades impostergables de justicia.

El análisis de la propuesta para reformar al Estado será tema de próximos programas; sólo cabe señalar que el debate —con todas las imprecisiones y la ambigüedad del término— está abierto.

No se trata, ni se puede cambiar una realidad por la simple voluntad de un gobernante y, si bien la propuesta es presidencial, la discusión es ahora nacional. Ello hace evidente que la transformación propuesta será vana mientras no sea aceptada y sus destinatarios la consideren como un proyecto propio de beneficios reales para la república.

Luis Alberto de la Garza